

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12043 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(lc)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 124/2020, con nif 2305042120200002221 por auto de 6 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CERVANHOTEL, S.L., con CIF nº B23416878, con domicilio en calle Cervantes nº 23 de Linares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Economista don Sergio Berrios Mesa con DNI nº 26008677-R:

Domicilio postal: Calle Virgen de la Cabeza nº 2-B 1º H 23008 Jaén.

Dirección electrónica. concurso.cervanhotel@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Servicio Público Concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200014682-1